



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200,
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Pólizas Especiales

Póliza de Seguro de Daños

Página 1 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0098831001	LUIS MARTINEZ CONSULTORES & LM CONSULTORES, AGENTE	310704630	00000	0

Nombre y domicilio del Contratante	Ubicación
COMBUSTIBLES AMECAMECA S.A. DEC.V. LIBRAMIENTO SACROMONTE, SN , CENTRO, AMECAMECA, MEXICO C.P.56900 Teléfono: 56761409 Código Cliente: 14792205 RFC: CAM051128774	0

Número de Referencia: LPD-JGAR			Número de Referencia Cliente: XX683166 2019-01							
Tipo de Administración		Moneda	Canal de Cobro		Forma de Pago					
Individual		Dólar Americano	Intermediario		Anual					
Ubicaciones	Fecha de Expedición			Duración en días	desde las 12 hrs del	Vigencia	hasta las 12 hrs del			
	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
1	24	01	2019	365	01	01	2019	01	01	2020

Prima Póliza Actualizada

Prima Neta del Seguro 2,145.00	Recargos 0.00	Derechos de Póliza 75.00	I.V.A. 11% 0.00	I.V.A. 16% 355.20	Prima Total 2,575.20
Prima del Movimiento					
Prima Neta del Seguro 0.00	Recargos 0.00	Derechos de Póliza 0.00	I.V.A. 11% 0.00	I.V.A. 16% 0.00	Prima Total 0.00
Primer Recibo 2,575.20			Recibos Sucesivos 0.00		

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

CONTENIDO DE POLIZA

Carátula de la póliza

Detalle de coberturas

Clausulado

Unidad Productora	Centro Regional
0626 0626 GERJAM SC	Metro sur

Firma de la persona física, información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Para mayor información contáctenos: al 5227 9000 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Póliza de Seguro de Daños

Página 2 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0098831001	LUIS MARTINEZ CONSULTORES & LM CONSULTORES, AGENTE	310704630	00000	0

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

" Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. "

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o llamando al 52279000 desde la Ciudad de México o al 018004009000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la República al 01 800 400 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 53400999 desde la Ciudad de México o al 018009998080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

" En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día ___ de _____ de ____, con el número _____."

Póliza de Seguro de Daños

Página 3 de 3

Clave Agente	Nombre del Agente	Póliza No.	Versión	Renovación
0098831001	LUIS MARTINEZ CONSULTORES & LM CONSULTORES, AGENTE	310704630	00000	0

ESPECIFICACION VERSIÓN 0

QUEDA ENTENIDO Y CONVENIDO QUE JUNTO CON LA CARÁTULA DE ÉSTA PÓLIZA SE DEBE DE ENTREGAR LA ESPECIFICACIÓN DIGITALIZADA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ÉSTA PÓLIZA JUNTO CON LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN:

'PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA COMPAÑÍA Y EL CONTRATANTE DECLARAN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO NO ES UN CONTRATO DE ADHESIÓN Y, POR LO TANTO, NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y QUE, EN ESA VIRTUD, NO REQUIERE SER REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS'

FIN DE ESPECIFICACIÓN